



CIRCULAR N° 3		
<b>Tipo de Circular:</b>	ACLARATORIA	
<b>Lugar y Fecha:</b>	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de abril de 2016	
<b>Organismo contratante:</b>	Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	
<b>Procedimiento de selección:</b>	Licitación Pública	N° 08/2015
<b>Expediente N°</b>	152/EMPDDH/2015	
<b>Objeto de la contratación:</b> Contratación del servicio de mantenimiento, conservación e higiene de espacios verdes y secos para el predio Espacio para la Memoria por el plazo de doce (12) meses.		
<b>Con motivo de las consultas recibidas se aclara:</b>		
CONSULTA 1: respecto al ítem de un Vehículo Pick Up, y con aclaración de que debe ser de primera mano, podrán aclarar a que se refiere, que es lo que se necesita, y de ser necesario que antigüedad permite.		
<b>RESPUESTA:</b> En relación al vehículo tipo "Pick Up" o similar modelo, el mismo es requerido a los fines del traslado de los residuos, se aceptará como variante viable el reemplazo del vehículo por motocicletas con caja, que cubran la misma capacidad de traslado.		
La presente circular se incluye como parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la presente contratación.		

Cdr. Nadia Vanina Lecanda  
Coordinadora Administrativa

Ente Público Espacio Para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos



ESPACIO MEMORIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
2003

CIRCULAR N° 2		
Tipo de Circular:	ACLARATORIA	
Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de marzo de 2016	
Organismo contratante:	Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	
Procedimiento de selección:	Licitación Pública	N° 08/2015
Expediente N°	152/EMPDDH/2015	
<b>Objeto de la contratación:</b> Contratación del servicio de mantenimiento, conservación e higiene de espacios verdes y secos para el predio Espacio para la Memoria por el plazo de doce (12) meses.		
<b>Con motivo de las consultas recibidas se aclara:</b>		
CONSULTA 1: ¿El número de la licitación es correcto? ¿Es del año 2015?		
<b>RESPUESTA:</b> Si, Licitación Pública N° 08/2015.		
CONSULTA 2: ¿Se puede emplear subcontratistas para las tareas de poda anual?		
<b>RESPUESTA:</b> en orden a la naturaleza de la contratación, a los extremos contractuales dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Contrataciones, no es posible subcontratar para ninguno de los servicios objeto de esta Licitación.		
CONSULTA 3: ¿Cantidad estimada de plantas a reponer al inicio del contrato?		
<b>RESPUESTA:</b> se deberá reponer ejemplares a lo largo del contrato. Si al inicio hay plantas secas, deberá ser contemplada la reposición de las mismas.		
La presente circular se incluye como parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la presente contratación.		

Ente Público Espacio Para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos  
Coordinadora Administrativa  
Cdor. Nadia Vanina Lecand

Circular



CIRCULAR N° 1	
Tipo de Circular:	ACLARATORIA
Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2016
Organismo contratante:	Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Procedimiento de selección:	Licitación Pública N° 08/2015
Expediente N°	152/EMPDDH/2015
<b>Objeto de la contratación:</b> Contratación del servicio de mantenimiento, conservación e higiene de espacios verdes y secos para el predio Espacio para la Memoria por el plazo de doce (12) meses.	
<b>Cláusula 7.FORMALIDADES:</b> Habiéndose detectado un error material involuntario en la redacción del tercer párrafo, donde dice: "... <u>No se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de lo requerido por renglón...</u> ", corresponde que se tenga por no escrito.	
<b>Cláusula 7.FORMALIDADES inciso g)</b> debe tenerse por escrito: "Certificado de estado de deuda del Sindicato y Obra Social del Personal de Maestranza y/o el Sindicato de Trabajadores Jardineros, Parquistas, Viveristas y Floricultores, según la afiliación sindical que registren los trabajadores de la empresa oferente".	
La presente circular se incluye como parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la presente contratación.	

Cdor. Nadia Vanina Lecanda  
Coordinadora Administrativa

Ente Público Espacio Para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos